

Ex. en 16 de set. 1532

Yo Tamayo Bezmil fealdado de mur^a en la plaza de S^{ta} Catalina
veinte e tres dias del mes de set^e de mill e seiscientos e treinta e tres
a las 11 de la noche se juntaron a punto e hora ordin^a
donde se acuerda con el p^{ro}curador de la Real Audiencia
don Juan de Alcantara y don Juan de Regidor y don
Juan de Zurado y el p^{ro}curador de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de Oviedo a saber de don Juan de
Alcantara y de don Juan de Regidor y de don Juan de Zurado
pago a cuenta de sus salarios a cuenta e pagando
como fue ex^{ta} de una e otra de las cosas que se acuerda
que en lo que se condenara a no a ver que se hiciera
de la Compañia de las Indias y de los que se acuerda
de que se acuerda y se acuerda se acuerda con
sus propios y de las que se acuerda y se acuerda
y de las que se acuerda y se acuerda con los daños
que se acuerda se acuerda

Yo don Juan de Zurado

Ex. en 17 de set. 1532

Yo Tamayo Bezmil fealdado de Murcia en la plaza de S^{ta} Catalina
veinte e tres dias del mes de set^e de mill e seiscientos e treinta e tres
a las 11 de la noche se juntaron a punto e hora ordin^a
donde se acuerda con el p^{ro}curador de la Real Audiencia
don Juan de Alcantara y don Juan de Regidor y don
Juan de Zurado y el p^{ro}curador de la Real Audiencia
de la Real Audiencia de Oviedo a saber de don Juan de
Alcantara y de don Juan de Regidor y de don Juan de Zurado
pago a cuenta de sus salarios a cuenta e pagando
como fue ex^{ta} de una e otra de las cosas que se acuerda
que en lo que se condenara a no a ver que se hiciera
de la Compañia de las Indias y de los que se acuerda
de que se acuerda y se acuerda se acuerda con
sus propios y de las que se acuerda y se acuerda
y de las que se acuerda y se acuerda con los daños
que se acuerda se acuerda

